

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
- SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D. C., cinco de diciembre de dos mil veintidós

**PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE MANUEL ANTONIO DONADO PERDOMO EN
CONTRA DE JOHANA MARCELA MARTÍNEZ GUERRERO – Rad. No.: 11001-
31-10-024-2019-00955-01 (Apelación auto).**

Para los fines legales consiguientes, el Tribunal toma nota de que el apoderado del señor **MANUEL ANTONIO DONADO PERDOMO** no sustentó el recurso principal de apelación, interpuesto en contra del auto proferido por el Juzgado Veinticuatro de Familia de esta ciudad en audiencia del 5 de septiembre de 2022, según lo informa dicho despacho judicial a esta instancia, y por tal motivo, declaró desierto el recurso en auto del 27 de octubre de 2022; en consecuencia, ante el incumplimiento de esa carga procesal (sustentación), y en vista de que ni siquiera al momento de interponer la alzada el inconforme expresó en qué consistía su desacuerdo con la decisión del *a quo*, pues se limitó a indicar que sustentaría la alzada dentro de los tres días siguientes, es del caso ordenar la devolución de las diligencias al Juzgado de origen, en efecto no se satisfacen los presupuestos legales consagrados en el ordenamiento adjetivo, para asumir la competencia funcional en orden a resolver el recurso.

En firme esta decisión, regresen las diligencias al despacho por el medio virtual autorizado para lo pertinente, y déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE

LUCÍA JOSEFINA HERRERA LÓPEZ

Magistrada

Firmado Por:

Lucia Josefina Herrera Lopez

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 006 De Familia
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dded97cf6c145a7b7b92b0b3a1a1c6b90ac9808d46cb08c5610d6b5d3bd16152**

Documento generado en 05/12/2022 04:37:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>